



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0542-2014-UNAP
Iquitos, 06 de marzo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0398-2014-DFACEN-UNAP, presentado el 05 de marzo de 2014, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 0293-2014-FACEN-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita a l rector ratificar la Resolución Decanal n.º 0293-2014-FACEN-UNAP, del 03 de marzo de 2014, en la que resuelve aprobar el programa de actualización académica y profesional para los bachilleres en Ciencias Contables, de la sede de Requena de esta Facultad para optar el título profesional de contador público, mediante examen de suficiencia profesional – modalidad actualización académica;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 0293-2014-FACEN-UNAP, del 03 de marzo de 2014, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

“Aprobar el programa de actualización académica y profesional para los bachilleres en Ciencias Contables, de la sede de Requena de esta Facultad para optar el título profesional de contador público, mediante examen de suficiencia profesional – modalidad actualización académica”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Rómulo J. Vasquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)